

# Los obispos leoneses y las guerras santas de Fernando II\*

*Carlos de Ayala Martínez\*\**

*Para D. Eloy Benito, por su magisterio,  
por su entusiasta compromiso con el medievalismo  
y por su amistad*

## 1. Planteamiento

Aunque no se pueda afirmar que el enfrentamiento entre cristianos y musulmanes sea la principal característica del reinado de Fernando II (1157-1188), no cabe duda de que los treinta años en que se desplegó, sí constituyen un interesante capítulo para el estudio de la reconquista peninsular, ya claramente transformada en guerra santa.

Desde la perspectiva cristiana es precisamente a partir de mediados del siglo XII cuando los reyes peninsulares asumen de manera definitiva sus propias estrategias cruzadistas al margen de las pretensiones de intervención directa reclamadas hasta entonces por la Sede Apostólica. De hecho, fue el papa Adriano IV (1154-1159) el primero en reconocer que no era realista una expedición contra los musulmanes en la Península que no contara con el acuerdo de sus monarcas<sup>1</sup>.

---

\* Este estudio forma parte del proyecto de investigación *Iglesia y legitimación del poder político. Guerra santa y cruzada en la Edad Media del occidente peninsular (1050-1250)*, financiado por la Subdirección General de Proyectos de Investigación del Ministerio de Ciencia e Innovación (referencia: HAR2008-01259/HIST).

\*\* Universidad Autónoma de Madrid. Email: carlos.ayala@uam.es.

1 Como es sabido, en febrero de 1159 el Papa escribía a Luis VII de Francia disuadiéndole de emprender una campaña militar en compañía de Enrique II de Inglaterra para destruir el poder de la «barbarie pagana» en España, antes de que expresaran su voluntad la «Iglesia, los príncipes y el pueblo» del territorio afectado; en este sentido, Adriano IV recordaba al monarca francés que recientes fracasos en Tierra Santa

Esta hispanización de la guerra santa fue acompañada, como es también conocido, por un recrudescimiento del *yihad* islámico que los almohades intensifican en la Península precisamente a partir de los años sesenta del siglo XII, y desde luego su flanco occidental, lejos de verse libre de él, sufrió de manera particular los embates de los africanos.

El reinado de Fernando II, por consiguiente, se nos ofrece como un interesante marco de referencia para analizar esta novedosa etapa de enfrentamiento entre cristianos y musulmanes. A ello vamos a dedicar las próximas páginas, centrando nuestro interés en el papel que desempeñaron en todo este proceso de confrontación los belicosos obispos del reino.

## 2. El desdibujado perfil cruzadista del inicio del reinado

Los primeros años del reinado de Fernando II estuvieron presididos por la preocupación de mantener la identidad leonesa frente a la más poderosa Castilla, y también por ejercer en ella, tras la prematura muerte de su hermano Sancho III, un cierto control, que legitimara el título de *Hispaniarum rex* que comenzó a utilizar su cancillería a partir de 1160.<sup>2</sup> Sin duda los almohades constituían una potencial amenaza dado su creciente presencia en al-Andalus, y ellos estuvieron en el punto de mira del tratado de Sahagún suscrito en mayo de 1158 por los dos herederos de Alfonso VII en el que se decidió el reparto de futuras conquistas ninguneando al resto de los poderes peninsulares. Ahora bien, este «monopolio reconquistador», como es natural, no fue bien acogido por esos otros poderes, y en lo que respecta a León, Portugal no tardaría en hacer valer su presencia en las tierras extremeñas situadas al sur del Tajo. De este modo, las acciones que en el futuro emprendiera Fernando II contra los almohades estarían necesariamente condicionadas por la necesidad de contener la expansión portuguesa en lo que el monarca consideraba como proyección territorial de su propio reino<sup>3</sup>.

En esta perspectiva habrá que situar la primera referencia de que disponemos en relación con esas acciones: un *fonsado* proyectado contra Mérida en la primavera de 1164. Es muy poca la información que poseemos sobre esta ofensiva. Se reduce a un dato de referencia en un documento de la iglesia lucense en que se menciona como

---

podían imputarse a esta falta de consideración hacia las autoridades locales (*Patrología Latina*, 188, cols. 1615-1617). Cit. M. DEFOURNEAUX, «Louis VII et les souverains espagnols. L'enigme du *Pseudo-Alphonse*», en *Estudios dedicados a Menéndez Pidal*, VI, Madrid, 1956, en especial pp. 651-654, y J.F. O'CALLAGHAN, *Reconquest and Crusade in Medieval Spain*, University of Pennsylvania, Philadelphia, 2003, p. 50.

2 M. LUCAS ÁLVAREZ, *El Reino de León en la Alta Edad Media, V. Las cancillerías reales (1109-1230)*, León, 1993, p. 380.

3 M.A. LADERO QUESADA, «Castilla y León», en *La reconquista y el proceso de diferenciación política (1035-1217)*, tomo IX de la *Historia de España Menéndez Pidal*, Madrid, 1998, pp. 451-452.

concomitante a su data —6 de abril de 1164— la predicación que de tal *fonsado* hacía en aquel momento el obispo Juan de Lugo: ... *et hoc fuit in tempore quando predicavit episcopus domnus Iohannes quod fuissent in fossado ad Meridam...*<sup>4</sup> Desconocemos el alcance de la operación y también si su responsable inmediato fue el rey mismo, aunque todo parece apuntar en esta dirección. En efecto, es rara la implicación directa del lejano obispo de Lugo en una acción militar cuyo objetivo era Mérida si no estuviéramos ante una operación de alcance mucho más que local coordinada por el propio rey, quien, por cierto, había estado en Lugo precisamente en la última quincena de marzo,<sup>5</sup> solo días antes de la noticia acerca de la predicación del *fonsado*. Por otra parte, dicha predicación en sí misma parece revelar una acción de cierta envergadura, más allá de una *razzia* primaveral. Por eso mismo, porque difícilmente no hubiera dejado huella caso de producirse, es posible que nunca tuviera lugar. En cualquier caso, convendrá quizá conectar el proyecto con retrasadas noticias que habrían podido llegar a la corte leonesa acerca de una gran ofensiva que el califa almohade Abd al-Mu'min estaba preparando en Marrakech. En realidad esa ofensiva iba a haber tenido lugar un año antes, en la primavera de 1163, pero la muerte entonces del califa impidió materializarla<sup>6</sup>. A estas noticias, quizá recibidas con no muy precisa cronología, se podría sumar la necesidad leonesa de abortar las primeras manifestaciones de una intervención portuguesa liderada por Geraldo *Sempavor*, intervención que acabaría traducándose en la conquista, a partir de mayo de 1165, de importantes enclaves que, como Cáceres, Trujillo y Montánchez, estaban situados entre el Tajo y el Guadiana, precisamente al norte de Mérida.

Es probable, por tanto, que el frustrado *fonsado* emeritense obedeciera a esta doble perspectiva de amenaza almohade y peligro portugués. También es probable que fuera la necesidad de no perder de vista los acontecimientos castellanos, que mantendrían ocupado el ánimo de Fernando II hasta 1166,<sup>7</sup> lo que acabó abortando el proyecto. Lo cierto es que en él, a menos a nivel propagandístico, vemos comprometido a un obispo del reino.

El desentendimiento del escenario castellano, unido a la ya urgente necesidad de contrarrestar la presencia portuguesa en la zona, es lo que llevó a Fernando II a hacerse con el control de la estratégica localidad de Alcántara, sobre el Tajo, en 1166. Era una manera de proteger la expuesta y empobrecida iglesia de Coria dotándola de ciertas posibilidades de

---

4 AHN, Clero, carp. 1.082, doc. 11. Cit. R.A. FLETCHER, *The Episcopate in the Kingdom of León in the Twelfth Century*, Oxford University Press, 1978, p. 66 y n. 7.

5 J. GONZÁLEZ, *Regesta de Fernando II*, Madrid, 1943, p. 64; LUCAS ÁLVAREZ, *Las cancillerías reales*, docs. 121-124, p. 417. El rey había venido a Lugo desde Compostela, lo cual resulta también significativo: no olvidemos que Mérida era la vieja sede trasladada a Santiago de Compostela y sobre la que ésta, en consecuencia, proyectaba sus derechos con vistas a una futura adquisición.

6 M<sup>o</sup>J. VIGUERA MOLÍNS (ed.), *El retroceso territorial de al-Andalus. Almorávides y almohades. Siglos XI al XIII*, tomo VIII-II de la *Historia de España Menéndez Pidal*, Madrid, 1997, p. 89.

7 M.A. LADERO QUESADA, «Castilla y León», p. 465.

expansión. Quizá por ello no sea extraño que el obispo Suero de Coria tomara parte activa en la operación de conquista, como parece sugerir una bula pontificia de 1168, sobre la que, sin embargo, cabe albergar alguna sospecha acerca de su autenticidad.<sup>8</sup>

El factor portugués supuso para León alejar la imagen de guerra santa de su particular relación con los almohades. Incluso, no sólo alejarla, sino, invirtiendo los términos, llegar a convergencias políticas con ellos frente a Portugal. Así ocurrió en el transcurso de los años 1169 y 1170 cuando la expansión de Geraldo *Sempavor*, decididamente apoyada por el monarca portugués, amenazó con apoderarse de Badajoz, y Fernando II no dudó en aliarse con los almohades para impedirlo y, de paso, conseguir la evacuación portuguesa del territorio situado entre el Tajo y el Guadiana, incluidos Trujillo, Montánchez y Cáceres; y todo ello, pese a que esta operación trajera consigo finalmente que Badajoz quedara en manos de los musulmanes.<sup>9</sup>

Es difícil, por no decir imposible, intentar aproximarse siquiera a cuál pudo ser la actitud adoptada por los obispos ante esta pragmática realidad, tan alejada de los idealizados esquemas de guerra santa. No es un argumento sólido decir que el rey, cuando en noviembre de 1170 se hallaba en la frontera, concretamente en Alcántara, dirigiendo la segunda operación de ayuda a Badajoz frente a los portugueses y en plena sintonía con los almohades,<sup>10</sup> se hallaba arropado por la casi totalidad de los obispos de su reino,<sup>11</sup> y es que probablemente éstos nunca desaprobaban una política, la de expulsar a los portugueses de la *Vía de la Plata*, que podía justificarse como la única posible para dejar el camino expedito al reino de León para su futuro engrandecimiento precisamente a costa del islam. Lo cierto es que, entre los propios musulmanes, la actitud del rey Fernando distaba de ser comprendida, y los andalusíes no dudaron en descalificar al monarca atribuyéndole el indigno apodo de *Baboso*. De hecho, un cronista al servicio del régimen almohade, Ibn Sâhib al-Salât, dejó consignado, a propósito de los acontecimientos de Badajoz, que el monarca

8 La bula es de Alejandro III y supone una confirmación a favor del obispo y su iglesia de bienes y derechos, entre ellos «villam quae nuncupatur Alcantara, quam tu, frater episcopo, Ecclesiae tuae nin sine multo labore adquisiviste». J.L. MARTÍN MARTÍN, *Documentación medieval de la Iglesia Catedral de Coria*, Universidad de Salamanca, 1989, doc. 2, pp. 27-28. El editor, sin embargo, expresó sus reservas acerca de la autenticidad del documento. Vid. J.L. MARTÍN MARTÍN, «Algunos problemas de crítica histórica en la restauración del obispado de Coria», *Norba*, 3 (1982), en especial pp. 187-188. Sobre esta posible acción militar del prelado, vid. A. de TORRES Y TAPIA, *Crónica de la Orden de Alcántara*, Madrid, 1763, I, p. 67.

9 D.W. LOMAX, *La Reconquista*, Barcelona, 1984 (orig. inglés 1978), pp. 149-150. Cf. J. MATTO-SO, *D. Alfonso Henriques*, Círculo de Leitores, 2007, pp. 303-304.

10 Dirigiéndolas o ya de vuelta de ellas. La historiografía musulmana subraya la presencia física de Fernando II en el cerco de Badajoz. Julio González resume lo narrado por Ibn Idârî en su *al-Bâyan al-Mugrib*: J. GONZÁLEZ, *Fernando II*, pp. 88-89.

11 Lo vemos así en el privilegio concedido al obispo de Zamora el 27 de noviembre, confirmado por once obispos (Archivo Catedral de Zamora, *Tumbo Negro*, fols. 28r.-29r.), los mismos que un día después daban su conformidad a otro privilegio, en este caso concedido al monasterio de San Isidoro (M<sup>º</sup>E. MARTÍN LÓPEZ, *Patrimonio cultural de San Isidoro de León. Documentos de los siglos X-XIII*, León, 1995, doc. 94, pp. 125-126).

leonés había expresado su acuerdo con la ocupación almohade de la ciudad, en la que, como casa que era del «emir de los creyentes», jamás entraría sino era a petición de éste<sup>12</sup>.

Sin duda, la creación y potenciación de la orden militar de Santiago pudo suponer un lavado de cara para la monarquía leonesa en esta difícil coyuntura de alianza con los almohades. La orden de Santiago no fue creada por la monarquía, pero probablemente personas muy allegadas al rey tuvieron mucho que ver en su concepción. Lo cierto es que, desde un principio, la cofradía nobiliaria que constituye su origen fue dotada por el rey —agosto de 1170— con el control sobre la recién recuperada Cáceres. Ahora bien, no pensemos en designios puramente cruzadistas para explicar el nacimiento de la nueva orden militar. Ya en su día José Luis Martín quiso subrayar que esta experiencia surgida en tierras del reino de León y dotada inicialmente con enclaves previamente ocupados por los portugueses, nació ciertamente para combatir a los musulmanes pero no menos para afirmar la independencia de la Extremadura leonesa frente a las tentaciones expansivas de los reinos vecinos.<sup>13</sup> Otra cosa distinta es que éstos, y de modo especial Castilla, muy pronto «desleonizaran» la orden. Tampoco conviene perder de vista la figura del arzobispo Pedro II de Compostela como factor dinamizador del proyecto y amparador de los freires antes de que éstos recibieran la aprobación oficial de la Iglesia de Roma: la conquista de Mérida, tan deseada por el arzobispo, explicaba en gran parte esta actitud tendente a incrementar sus propias posibilidades militares.<sup>14</sup>

### 3. La activación de la guerra santa

Ambigüedades aparte, no cabe duda de que la presencia en la Península del califa almohade Abû Ya'qûb, entre 1171 y 1176, activó todas las alarmas, y aunque los almohades deseaban ante todo acabar con la insurgencia andalusí y normalizar su gobierno en la Península, los reinos cristianos se vieron seriamente afectados. No fue el de León el que más, pero aún así la movilización de Fernando II fue ciertamente efectiva. El califa se había instalado en Sevilla en abril de 1171 y aquel otoño ya Fernando II había tomado posiciones en el valle de Albuera entregando algunas de sus fortalezas a la orden de Santiago. Un documento de ese año fechado en Jerez nos da cuenta de esta cesión que se había visto precedida por una campaña personalmente dirigida por el monarca en cuya hueste figuraban, a tenor de los testigos confirmantes, el arzobispo Pedro de Compostela y los obispos Juan de Lugo, Fernando de Astorga, Juan de León,

12 M<sup>a</sup> J. VIGUERA, *El retroceso territorial de al-Andalus*, p. 92.

13 J.L. MARTÍN MARTÍN, *Orígenes de la Orden Militar de Santiago (1170-1195)*, Barcelona, 1974, pp. 60-61.

14 *Ibid.* pp. 46-47. En el acuerdo establecido entre el arzobispo y la nueva orden —12 de febrero de 1171— se contemplaba el vasallaje de los freires hacia el prelado y su conversión «in milites beatissimi Iacobi apostoli sub Cristo militaturos in vexillo Sancti Iacobi ad honorem eius ecclesie et fidem amplificationem» (*Ibid.* doc. 42, pp. 212-215).

Gonzalo de Oviedo, Esteban de Zamora, Pedro de Salamanca y Pedro de Coria, a los que seguramente convendría añadir el nombre de Adán de Orense<sup>15</sup>. El hecho de que las fortalezas se perdieran antes de finalizar el año no contradice el considerable despliegue militar que cabe presuponer en su conquista y en el que el contingente episcopal muy probablemente representó un porcentaje elevado.

Con todo, si hemos de creer a Ibn Idârî, estas acciones y reacciones de 1171 no habrían roto la tregua entre el califa y el monarca leonés establecida a raíz de los sucesos de Badajoz de 1170. Según el cronista marroquí, entonces se estableció un pacto que solo ahora —avanzado el verano de 1174— el *Baboso* rompía unilateralmente. Este hecho habría motivado la airada reacción del califa que aquel otoño recuperaba Alcántara y ponía sitio a Ciudad Rodrigo<sup>16</sup>. Por nuestra parte el relato de Ibn Idârî nos parece creíble. La actitud de convergencia con los almohades de 1169-1170 respecto al futuro inmediato de Badajoz había creado un fuerte vínculo de estratégica colaboración que ni siquiera las acciones de 1171 en el valle de Albuera, que recordemos no habían afectado a Badajoz, no pudo romper. Probablemente la actitud del rey Fernando cambió drásticamente a raíz de los primeros meses de 1172. Tenía entonces lugar la segunda legación del cardenal Jacinto a la Península que duraría cerca de tres años, y no olvidemos que uno de sus objetivos principales era el de la concertación de los reyes hispanos frente al islam. Esta se produjo en una reunión que, bajo los auspicios del legado, mantuvo en Soria Fernando II de León con los reyes Alfonso VIII de Castilla y Alfonso II de Aragón en 1172 ó 1173<sup>17</sup>. En aquella ocasión, y como significativa manifestación de la intencionalidad del encuentro, el cardenal legado daba su aprobación a la orden de Santiago situándola bajo la protección de la Iglesia de Roma. De este modo, la Iglesia testimoniaba que la nueva milicia no debía

---

15 *Ibid.* doc. 49, pp. 222-223. El obispo de Orense aparece en otros dos documentos probablemente dispensados en este final de campaña, y también a favor de la orden de Santiago: *Ibid.* docs. 50 y 51, pp. 223-225.

16 A. HUICI MIRANDA, *Colección de crónicas árabes de la reconquista, II. Al Bayân (...) por Ibn Idârî al-Marrâkusî, Los almohades*, Tetuán, 1953, pp. 14-15. La actitud de Julio González es crítica con el pasaje: J. GONZÁLEZ, *Fernando II*, p. 108, n. 59.

17 Una reunión con los reyes Alfonso VIII de Castilla, Fernando II de León y Alfonso II de Aragón tuvo lugar en Soria en 1172 ó 1173. De la reunión nos informa el prólogo de la primitiva regla de Santiago que probablemente fue redactado en 1175 por el cardenal Alberto de Morra, más tarde Gregorio VIII (A. FERRARI, «Alberto de Morra, postulador de la orden de Santiago y su primer cronista», *BRAH*, 146, 1960, pp. 63-139). El texto dice así: «Dominus Iacintus Cardinalis Sacrosanctae Romanae Ecclesiae Diaconus, Apostolicae Sedis Legatus a Sanctissimo et Universali Papa Domino Alexandro ad Hispaniarum partes divina providentia destinatus, cum Regna Hispaniarum intrasset, et pro pace inter Reges reformanda Soriam pervenisset...» (A.F. AGUADO DE CORDOVA, A.A. ALEMÁN Y ROSALES y J. LÓPEZ AGURLETA, *Bullarium Equestris Ordinis S.Jacobi de Spatha*, Madrid, 1719 [en adelante *BS*], p. 2. En cuanto a la fecha de celebración del encuentro, sin perder de vista los distintos itinerarios reales, pudo tener lugar en enero de 1172, pese a que las inclemencias propias del momento pudieran indicar lo contrario. Desde luego, no es esta la propuesta cronológica de Julio González, para quien el encuentro de Soria habría tenido lugar a finales de junio o en el transcurso de julio de 1173: J. GONZÁLEZ, *Regesta de Fernando II*, Madrid, 1943, p. 105.

circunscribir su acción bélica al territorio leonés en donde había nacido apenas dos años antes, sino que podía ser un válido instrumento de la coordinada acción de los distintos reyes cristianos. Los tres presentes en Soria parece que apoyaron la oficialización de los santiaguistas, y detrás de ella actuarían, además, al menos tres preladados: el obispo de Salamanca, Pedro Suárez de Deza, un hombre especialmente cercano al legado, el obispo de Osmá, Juan, y el de Coria, Pedro<sup>18</sup>. Todo ello obviamente obligaba al rey Fernando a asumir el ideal cruzadista patrocinado por la Iglesia, ajeno, en principio, a cualquier entendimiento estratégico con los musulmanes<sup>19</sup>.

Lo cierto es que la ofensiva almohade tuvo adecuada respuesta por parte de Fernando II que en octubre de 1174 se hallaba junto a su hueste desbloqueando el asedio de Ciudad Rodrigo que llevaban a cabo los musulmanes con el apoyo de Fernando Rodríguez de Castro. En aquella ocasión acompañaban al rey el nuevo arzobispo de Compostela, Pedro Suárez de Deza, el titular de la propia Ciudad Rodrigo, Pedro de Ponte, y los obispos Juan de León, Arnaldo II de Astorga, Esteban de Zamora, Juan de Lugo y Rabinato de Mondoñedo<sup>20</sup>. Quizá no sea una casualidad que la nueva acción del rey, ajena a cualquier connivencia con los musulmanes, se viera adornada con el halo de la milagrosa sacralidad, tal y como narra una tradición posterior recogida por Lucas de Tuy y Rodrigo Jiménez de Rada: san Isidoro se habría aparecido al canónigo tesorero del monasterio leonés de su advocación conminándole a que marchara a Benavente donde se hallaba el rey para darle aviso de la llegada de los sarracenos y de la necesidad de personarse rápidamente allí donde los vencería con la ayuda del propio san Isidoro y también del apóstol Santiago, que le acompañarían<sup>21</sup>.

18 De todo lo relativo a la orden de Santiago y la «conferencia» de Soria, nos informa el prólogo de la regla santiaguista que mencionábamos en nota anterior. Allí es donde se alude también a la especial vinculación del obispo salmantino con el legado: «...cui dictus Cardinalis magis quam alicui personae de terra illa credere videbatur...» (*BS* p. 2). No es descartable que dicha relación naciera en los días en que quizá pudieron coincidir como estudiantes de Teología en París.

19 Resulta muy significativo en este sentido el acuerdo de integración en la nueva orden suscrito por la cofradía de los *fratres de Avila* en mayo de 1172, bajo la atenta mirada del legado recién llegado al reino de León. En él aparece con toda claridad el fin para el que había sido creada la orden —«ad defensionem ecclesie contra Crucis Christi inimicos»—, y también su futura ocupación, y las de sus nuevos miembros abulenses, en el momento en que quedara consumada la reconquista: «in terra Marrocos magister et capitulum ire proposuerit, illic et eos adiuuare sicut fratres non desistant. Similiter et, si necesse fuerit, in Iherusalem» (*MARTÍN, Orígenes*, doc. 53, pp. 226-228).

20 Son dos los documentos reales que conservamos datados en Ciudad Rodrigo en octubre de 1174: J.M<sup>a</sup> CANAL SÁNCHEZ-PAGÍN, «Documentos del monasterio de Carrizo de la Ribera (León), en la Colección Salazar de la Real Academia de la Historia», *Archivos Leoneses*, 64 (1978), doc. 7 p. 396 y J.L. MARTÍN RODRÍGUEZ, «La Orden militar de San Marcos de León», en *León y su Historia. Miscelánea Histórica*, IV, León, 1977, doc. 32, pp. 82-83.

21 LUCAS TUDENSIS, *Chronicon mundi*, en *Corpus Christianorum. Continuatio Mediaevalis*, LXXIV, ed. E. Falque, Turnholt (Brepols Publishers), 2003, lib. IV, 80, p. 318; R. JIMÉNEZ DE RADA, *Historia de Rebus Hispaniae sive Historia Gothica*, en *Corpus Christianorum. Continuatio Mediaevalis*, LXXII, ed. J. Fernández Valverde, Turnholt (Brepols Publishers), 1987, lib. VII, cap. xxi, p. 243.



Con todo, la reacción de Fernando II no pudo evitar el retroceso de la frontera que, cuando en los primeros meses de 1176 volvía el califa a Marruecos, estaba nuevamente situada en el Tajo<sup>22</sup>. Por eso, antes de finalizar aquel año, concretamente en septiembre, el rey decidía protagonizar una expedición contra los musulmanes cuyo objetivo muy probablemente sería reforzar la amenazada Ciudad Rodrigo y fortalecer en la medida de lo posible las posiciones más avanzadas que, como Coria, se hallaban especialmente expuestas. La participación eclesiástica en esta nueva campaña cuenta con indicadores indirectos y también con algún testimonio directo. Los primeros son las significativas, y en algún caso cuantiosas cantidades de dinero que el rey cosechó a partir de donaciones-venta a favor de distintas instituciones eclesiásticas, gallegas principalmente, que, dada la proximidad de la campaña, casi con toda seguridad iban destinadas a sufragarla<sup>23</sup>. Los segundos consisten en la concreta participación de algún prelado en la expedición, y no nos referimos ya a la presencia testimonial que los obispos ofrecen en los documentos expedidos durante las acciones bélicas, documentos que por lo que hace al mes de septiembre no se han conservado, sino a la alusión directa de la personal participación en la campaña del arzobispo Pedro III de Compostela. En efecto, en dos documentos reales de octubre, en sendas concesiones a la iglesia de Santiago, Fernando II hace expresa mención del generoso servicio prestado por el arzobispo *in mea expeditione*<sup>24</sup>.

El giro cruzadista de Fernando II tuvo ocasión de volverse a manifestar al año siguiente cuando en agosto y septiembre de 1177 desarrolló una nueva expedición a al-Andalus después de que en el mes de junio, en las llamadas vistas de Tarazona, entre otros asuntos, concordara acciones contra los musulmanes con los reyes de Castilla y Aragón<sup>25</sup>. En esta ocasión, y cuando Alfonso VIII iniciaba la conquista de Cuenca, Fernando II decidió raziar en lo más profundo el territorio andalusí llegando a Sevilla y alcanzando tierras de Jerez y Arcos de la Frontera. Era una expedición audaz de la que quiso dejar constancia la cancillería<sup>26</sup> pese a que sus efectos se pudieran haber visto en

22 D. LOMAX, *La Reconquista*, p. 152.

23 Pensemos en las 340 marcas de plata proporcionadas por la iglesia de Compostela (M. RECUERO AS-TRAY, P. ROMERO PORTILLA y M<sup>a</sup>A. RODRÍGUEZ PRIETO, *Documentos Medievales del Reino de Galicia: Fernando II (1155-1188)*, Xunta de Galicia, 2000, doc. 146, pp. 182-183), o los 1.200 maravedíes del monasterio de Melón (*Ibidem*, docs. 149 y 151, pp. 185-186 y 187-188), o en la más modesta cifra de los 130 maravedíes obtenidos de la iglesia de Orense (*Ibidem*, doc. 150 pp. 186-187). Sobre las necesidades económicas del rey y el papel jugado en ellas por las instituciones eclesiásticas, *vid.* M.A. LADERO QUESADA, «Castilla y León», p. 478.

24 Se trata de la concesión al arzobispo de la mitad de la tierra de Montes que aun no poseía, y de la villa de San Martín, entre Cacabelos y Carracedo (RECUERO y otros, *Documentos de Fernando II*, docs. 152 y 155, pp. 189-190 y 193-194).

25 GONZÁLEZ, *Fernando II*, pp. 115-116. *Vid.* A.I. SÁNCHEZ CASABÓN, *Alfonso II Rey de Aragón, Conde de Barcelona y Marqués de Provenza. Documentos (1162-1196)*, Zaragoza, 1995, doc. 236, p. 326.

26 Dos documentos fechados el 2 de diciembre a favor de sendos monasterios gallegos, Monfero y Toxosoutos, recuerdan que son expedidos «in reditu nostre expeditiones de Xares», y los fueros concedidos a los burgueses de Lugo en aquel mismo mes recuerdan que era «anno quo rex Fernandus rediit ab exercitu de Seulla» (RECUERO y otros, *Documentos de Fernando II*, docs. 157-159, pp. 194-200).



buena parte neutralizados por la reacción almohade que describe con detalle Ibn Idâr<sup>27</sup>. Como en la expedición del año anterior, no nos es dado conocer en detalle la participación total de efectivos eclesiásticos que pudieron protagonizarla<sup>28</sup>, pero sí sabemos que, una vez más, destacó en ésta el arzobispo Pedro III de Compostela al que el 22 de septiembre el rey agradecía su buena colaboración *in expeditione de Xares*<sup>29</sup>, y también sabemos de las dificultades económicas con las que hubo de arrostrar la monarquía para llevar a buen puerto tan costosísimas iniciativas<sup>30</sup>.

#### 4. Ralentización del proceso militar

Estas dificultades determinaron en buena parte la detención de la actividad militar contra el islam hasta 1184. La economía del reino ciertamente no podía afrontarla. Además, nuevos y viejos problemas asomaban en el horizonte de las relaciones de León con sus vecinos cristianos de Castilla y Portugal. Todo ello es lo que condicionó el cese de hostilidades leonesas contra los almohades por algo más de un lustro, un cese muy probablemente garantizado mediante el establecimiento de un pacto formal con sus autoridades<sup>31</sup>.

27 Al menos es la interpretación que del pasaje del cronista marroquí hace Julio González (J. GONZÁLEZ, *Fernando II*, p. 117), pero la cuestión no resulta clara puesto que la reacción de los sevillanos contra «el maldito señor de Ciudad Rodrigo, apellidado el Baboso», se mezcla con las represalias sufridas por un contingente de cristianos de Talavera: HUICI, *Colección de crónicas árabes*, pp. 29-30.

28 Parece bastante evidente que el documento a favor de Oviedo —concesión de las rentas reales de Benavente y peaje de Gordón— que tanto Julio González como Manuel Lucas fechan el 31 de agosto de 1177, en Salamanca, hay que retrasarlo a 1180, data que también recogen ambos autores. Lo cierto es que su listado de confirmantes no nos aporta luz respecto a la campaña de agosto-septiembre de 1177. *Vid.* J. GONZÁLEZ, *Fernando II*, pp. 452 y 471-472; LUCAS ÁLVAREZ, *Las cancellerías reales*, docs. 392 y 456, pp. 454 y 463. GARCÍA LARRAGUETA, *Colección de Documentos de la Catedral de Oviedo*, doc. 198, pp. 477-479.

29 La gratificación era la concesión de todos los derechos judiciales en las villas bercianas de Caca-belos y San Martín de Carvajal (RECUERO y otros, *Documentos de Fernando II*, doc. 156, pp. 194-195). Dada la proximidad del documento, expedido en Salamanca, respecto a la campaña desarrollada solo unas semanas antes, quizá el largo listado de obispos confirmantes sea indicativo de quienes acompañaron a la hueste del rey en aquella ocasión: aparte del arzobispo de Santiago, los obispos Juan de León, Juan de Lugo, Rabinato de Mondoñedo, Beltrán de Tuy, Vital de Salamanca, Pedro de Ciudad Rodrigo, Alfonso de Orense, Guillermo de Zamora, Rodrigo de Oviedo y Fernando de Astorga. Un total de once preladados.

30 Se suele aludir al disfrute de la tenencia de Asturias por parte de la orden de San Juan de Jerusalén como una prueba evidente de las hipotecas que para la monarquía supusieron en este momento la organización de sus campañas militares. En efecto, la orden disfrutó la tenencia de Asturias entre noviembre de 1177 y agosto de 1178: C. BARQUERO GOÑI, «Los hospitalarios en el reino de León (siglos XII y XIII)», en *El reino de León en la alta Edad Media*, IX, León, 1997, p. 458. Cf. J. GONZÁLEZ, *Fernando II*, pp. 117 y 121-122 y M.A. LADERO QUESADA, «Castilla y León», p. 478.

31 Ese pacto se deduce de la cláusula del futuro tratado castellano-leonés de Fresno-Lavandera por la que el monarca leonés se compromete a abandonar su pacto con los sarracenos: «Et ego rex Fernandus separo me statim a pactione sarracenorum» (J. GONZÁLEZ, *El reino de Castilla en la época de Alfonso VIII*, Madrid, 1960, II, doc. 407, p. 707).

Durante este período Fernando II procuró abordar las dificultades económicas y sus desvertebradores efectos reuniendo dos importantes curias generales, la de Salamanca de 1178, cuando el rey *cum episcopis et baronibus regni sui institutiones terrae suae per decreta sua firmiter ordenavit*,<sup>32</sup> y la de Benavente de 1181 en la que parece ser que se procedió a la anulación de algunas de las generosas liberalidades que habían caracterizado el gobierno de Fernando II hasta ese momento<sup>33</sup>.

Pero también durante este período de inactividad militar con los musulmanes el monarca hubo de hacer frente con éxito desigual tanto a la neutralización de acciones portuguesas dirigidas contra Ciudad Rodrigo,<sup>34</sup> como, sobre todo, a los sucesivos intentos castellanos de recuperar el Infantado de Tierra de Campos, previamente ocupado por los leoneses aprovechando la minoría de Alfonso VIII. Que los obispos jugaron un papel importante en los sucesivos acuerdos que se arbitraron para zanjar el conflicto castellano-leonés —en especial tratados de Medina de Rioseco (1181) y, sobre todo, Fresno-Lavandera (1183)—, es una realidad que encuentra su refrendo en la documentación.<sup>35</sup> Pero también cabría preguntarse sobre su activa participación en los conflictos previos. Nada nos es dado concluir al respecto, y desde luego algunas gratificaciones por servicios prestados concedidas en este período de conflictividad a ciertos obispos resultan lo suficientemente inconcretas en su formulación como para no poder ser utilizadas al respecto<sup>36</sup>. Desde luego, esas intervenciones se pudieron producir en respuesta

32 BS, p. 20.

33 J. GONZÁLEZ, *Fernando II*, pp. 136-137.

34 Resueltas en confrontación en campo abierto en la jornada de Agañal del verano de 1179 donde se impusieron las tropas de Fernando II: J. GONZÁLEZ, *Fernando II*, p. 128; J. MATTOSO, *D. Alfonso Henriques*, p. 356.

35 En el tratado de paz de Medina de Rioseco se encomendaba a los obispos la función de establecer entredicho sobre los lugares de procedencia de los vasallos violadores de la frontera del reino ajeno en caso de que el rey no interviniera para restablecer la situación y satisfacer los daños, incluso se les atribuía la posibilidad, caso de reiterado incumplimiento real, de excomulgar al propio monarca. También a los obispos se les encomendaba el cumplimiento último de los acuerdos con posibilidad de emitir sentencia de entredicho sobre el conjunto del reino negligente y excomunión contra el rey infractor. Del mismo modo, fue notablemente espectacular la presencia de obispos y funciones por ellos asumidas en las conversaciones y acuerdos graduales de Fresno-Lavandera en la línea del seguimiento sancionador que veíamos en Medina de Rioseco (J. GONZÁLEZ, *Alfonso VIII*, II, docs. 362 y 407).

36 Así ocurre con la concesión al obispo Rodrigo de Oviedo de cierto realengo en marzo de 1180 «pro multo et bono seruitio quod mihi fecistis et cotidie Deo exhibetis» (GARCÍA LARRAGUETA, *Colección de Documentos de la Catedral de Oviedo*, doc. 197, pp. 474-476), o la donación —en realidad venta— al obispo Fernando de Astorga de un conjunto de propiedades en noviembre de 1181 «pro devoto seruitio quod mihi semper fecistis et pro mille morabetinos quos mihi ... in precio dedistis» (G. CAVERO DOMÍNGUEZ y E. MARTÍN LÓPEZ, *Colección documental de la catedral de Astorga, II (1126-1299)*, León, 2000, doc. 853, pp. 183-184); otro caso de venta encubierta es la concesión en 1182 al arzobispo de Santiago del total del derecho de acuñación, «pro bono seruitio quod uos, domne archiepiscopo, mihi laudabiter exhibuistis, insuper pro CL marcis quas mihi datis in carte uestre roboratione et confirmatione» (RECUERO y otros, *Documentos de Fernando II*, doc. 193, pp. 251-253).

al puro y simple *auxilium* feudal, legitimado en este caso por el «supuesto de invasión» explícitamente «regulado» por Fernando II en relación con instituciones religiosas,<sup>37</sup> si bien en León no se llegaría tan lejos como en la Castilla de la regencia de Alfonso VIII donde los obispos habían llegado a equiparar la movilización contra invasores cristianos con supuestos claramente cruzadistas<sup>38</sup>.

Lo apuntado hasta aquí no quiere decir que entre 1178 y 1184 el rey en ningún momento se preocupara de la frontera con el islam. Estuvo en ella, concretamente en Coria, en febrero de 1182 acompañado, entre otros nobles laicos, por diez prelados y los responsables de las órdenes militares del Hospital, de Santiago y del Temple<sup>39</sup>. De hecho, Coria constituía una preocupación prioritaria para el gobierno de Fernando II, y dada la pobreza de su diócesis, *quasi in faucibus sarracenorum constituta*, solicitaba en abril de 1183 del poderoso arzobispo de Compostela, a cuya provincia eclesiástica pertenecía, que contribuyera a su defensa mediante la colonización de dos enclaves, Atalaya de Pelayo Velidiz y Ranconada, que ahora ponía en sus manos<sup>40</sup>.

Ciertamente la perspectiva de una reanudación de las hostilidades con los almohades no se veía como algo lejano. El tratado castellano-leonés de Fresno-Lavandera, suscrito en junio de 1183, y que, con buena dosis de intervención episcopal, venía a poner fin por el momento a los contenciosos fronterizos entre ambos reinos, establecía tres acuerdos en relación con los musulmanes: la renuncia del rey Fernando al pacto convenido con ellos<sup>41</sup>, el compromiso de ambos monarcas de no firmar en el futuro nuevas paces o treguas con el islam bajo pena de excomunión, y la necesidad de reanudar las hostilidades contra los musulmanes después de Navidad siendo igualmente penado con la excomunión el incumplimiento<sup>42</sup>. Estaba claro que los reyes supeditaban la paz entre ellos a la ruptura de hostilidades contra los musulmanes. De nuevo se imponía la lógica de la guerra santa.

---

37 Un documento real de 1176 dirigido a la orden de San Juan de Jerusalén garantizaba a la milicia que nunca los hombres de sus villas serían utilizados «in expeditione christianorum», salvo en caso de invasión: C. de AYALA MARTÍNEZ, *Las órdenes militares hispánicas en la Edad Media (siglos XII-XV)*, Madrid, 2003, pp. 488-489.

38 El sínodo de Segovia de 1166 establecía que si alguien invadiera el reino, todos deberían acudir a defenderlo en el momento que el rey los convocara, y que quienes no lo hicieran así serían excomulgados y sus ciudades y villas puestas en entredicho; y que, finalmente, los convocados a este servicio quedarían absueltos de la penitencia que les hubiese sido impuesta, y ello como si hubieran visitado Jerusalén. P. LINEHAN, «The Synod of Segovia (1166)», *Bulletin of Medieval Canon Law, New Series*, 10 (1980), pp. 42-44 (reed. Id. *Spanish Church and Society, 1150-1300*, Londres, 1983, II).

39 RECUERO y otros, *Documentos de Fernando II*, doc. 194, pp. 253-255.

40 *Ibidem*, doc. 203, pp. 269-270. Cit. J. GONZÁLEZ, *Fernando II*, pp. 141-142.

41 *Vid. supra* nota 31.

42 J. GONZÁLEZ, *Alfonso VIII*, II, doc. 407, pp. 701-708.

## 5. La ofensiva final

El año 1184 resultó decisivo a este respecto. Fernando II hizo de la recuperación de Cáceres, perdida en la campaña de Abû Ya'qûb de 1174-1175, el objetivo prioritario. El rey, en estricto cumplimiento de los compromisos de Fresno-Lavandera, puso cerco a la ciudad el mes de enero y no lo levantó hasta el mes de mayo. Se trató de una acción larga y penosa que no se vería compensada por el éxito, y en la que la colaboración económica y militar de los obispos del reino resultó más que significativa<sup>43</sup>. Una vez más, atendiendo a los suscriptores de la documentación real expedida durante el cerco, vemos que la práctica totalidad de los obispos leoneses se hallaban junto al monarca. La nómina de los presentes en un documento del inicio de las operaciones, de 19 de enero concretamente, es la siguiente: Pedro III de Compostela, Manrique de León, Rodrigo de Oviedo, Fernando de Astorga, Rodrigo de Lugo, Rabinato de Mondoñedo, Alfonso de Orense y Beltrán de Tuy<sup>44</sup>. A estos obispos muy pronto se les añadirían los titulares de las diócesis fronterizas que sorprendentemente no figuraban en la relación inicial: Guillermo de Zamora, Vital de Salamanca, Pedro de Ciudad Rodrigo y Arnaldo de Coria<sup>45</sup>. En total doce preladados, todos los de los dominios del rey, que probablemente se mantuvieron en el cerco, por lo menos, durante los meses de febrero y marzo<sup>46</sup>. No conocemos ningún documento real de abril, y parece que en mayo ya no se hallaban junto al rey<sup>47</sup>, aunque desde luego, una vez finalizada la campaña, todos nuevamente volvían a arroparle en los primeros días de junio, en Ciudad Rodrigo<sup>48</sup>.

De la activa colaboración de los obispos, y en especial del arzobispo compostelano y del titular de Oviedo, tenemos, además, sendos testimonios particularizados. Con relación a este último, el ovetense, sabemos que Fernando II le agradeció personalmente tanto su

43 J. GONZÁLEZ, *Fernando II*, p. 145; LADERO, «Castilla y León», p. 486.

44 Es la confirmación del privilegio de coto del monasterio de Meira (RECUERO y otros, *Documentos de Fernando II*, doc. 211, pp. 279-280).

45 Figuran, junto a Pedro de Compostela, Manrique de León y Rodrigo de Oviedo en sendos privilegios concedidos a la orden de Santiago a finales de febrero: MARTÍN, *Orígenes*, docs. 159-160, pp.342-345.

46 Los doce obispos figuran en la donación del castillo de Trebejo, entre Alcántara y Coria, a favor de la orden de San Juan de Jerusalén realizada por Fernando II el 13 de marzo: AYALA MARTÍNEZ, C. de (ed.), *Libro de Privilegios de la Orden de San Juan de Jerusalén en Castilla y León (siglos XII-XV)*, Editorial Complutense, Madrid, 1995, doc. 151, pp. 333-335. Un documento en beneficio de la iglesia cauriense de 25 de marzo no contiene nómina de confirmantes (MARTÍN, *Documentación medieval de la Iglesia Catedral de Coria*, doc. 3, pp. 28-29), y el de 27 de marzo en agradecimiento al obispo de Oviedo (*vid. infra* nota 50), incluye solo los nombres de Pedro de Compostela y del propio Rodrigo de Oviedo por estar cortado el texto a partir de este último.

47 Al menos eso parece desprenderse del único documento real que conservamos de mayo, por supuesto también concedido «in obsidione Cazeris», a favor del alférez Pedro Peláez, en el que entre los confirmanes no aparece ni un solo obispo, aunque sí lo hacen nobles laicos y significativamente también los maestros de las órdenes militares de Santiago y del Temple (J. GONZÁLEZ, *Fernando II*, doc. 52, pp. 328-329).

48 *Vid. infra* nota 50.

aportación económica, muy gravosa para su iglesia, y su propio esfuerzo personal; así se lo comunicaba cuando en marzo de 1184, en pleno cerco, le entregaba el diezmo de las rentas reales de Coyanza *attendens deuocionem et obsequium quam dilectus domnus Rodericus Dei gratia Ouentesis episcopus super mauros impugnandos cum multo grauamine et sui corporis fatigatione diligenter exhibuit*<sup>49</sup>. Todavía resulta más contundente el comentario regio acerca de las deudas contraídas por el arzobispo de Compostela en su afán de colaborar con la campaña militar de 1184; así lo reconocía cuando a principios de junio, ya en Ciudad Rodrigo, le compensaba con la entrega del castillo de Daravo, en Morrazo, con Castro Espino y con la iglesia de San Julián de Encoirados *pro bono seruitio quod uos domne Petre, Compostellane archiepiscopo, michi semper fideliter et deuote exhibuisti et precipue in uestra expedicione contra sarracenos in qua pro obsequio meo uos et ecclesiam uestram sumptibus et debitis supra iure uestras honerastis*<sup>50</sup>.

No fue ésta la última campaña que dirigiría Fernando II contra los almohades. Volvió a hacerlo apenas unas semanas después, en esta ocasión en auxilio de la plaza portuguesa de Santarém, en el mes de julio de 1184. En efecto, la reacción del régimen almohade ante la ruptura de hostilidades decidida por leoneses y castellanos en Fresno-Lavandera fue la organización de un portentoso, y a lo que parece no muy disciplinado ejército, de cerca de 80.000 hombres que condujo a la Península personalmente el califa Abû Ya'qûb<sup>51</sup>. El punto de mira estuvo enfocado hacia la ciudad de Santarém, al fondo del estuario del Tajo. El reino de Portugal ciertamente no se veía concernido por los acuerdos de Fresno-Lavandera, pero de hecho había venido manteniendo desde hacía tiempo una actitud especialmente hostil frente a los almohades. De todas formas, la previsible conquista de Santarém permitiría sin dificultades redirigir la guerra contra el reino de León para castigar la ruptura de los pactos llevada a cabo por su rey. Por eso, Fernando II entendió que colaborar con Portugal en esta ocasión era blindar en reino ajeno el suyo propio.

A finales de junio el cerco almohade de Santarém era una realidad, y menos de un mes después parece que la acción leonesa de apoyo al receloso monarca portugués<sup>52</sup> podría haber sido decisiva para que Abû Ya'qûb, herido en la refriega, decidiera replegarse para morir en el viaje de regreso a Sevilla antes de finalizar el mes de julio.

---

49 GARCÍA LARRAGUETA, *Colección de Documentos de la Catedral de Oviedo*, doc. 200, pp. 482-483. Sabemos gracias a un documento real recibido meses después por el mismo obispo — 14 de octubre de 1184— que éste había suministrado al rey 700 áureos que acababa de recibir de manos del obispo de Burgos como indemnización en el pleito que con él había sostenido sobre las iglesias de Asturias de Santillana y Campoo (*Ibidem*, doc. 201, pp. 484-486).

50 RECUERO y otros, *Documentos de Fernando II*, docs. 214, 215 y 216, pp. 282-287.

51 Una descripción detallada de la campaña del califa en Ibn Idârî (A. HUICI, *Colección de crónicas árabes*, pp. 61-79). Para la cifra de 78.000 hombres que compondrían las tropas almohades, y que no la proporciona Ibn Idârî, *vid.* GONZÁLEZ, *Fernando II*, p. 147.

52 Lucas de Tuy afirma que el rey portugués temió que Fernando II se dirigiera a Portugal a socorrer a los sarracenos (LUCAS TUDENSIS, *Chronicon mundi*, lib. IV, 81, p. 320). Ello vendría a confirmar la ignorancia de la corte de Portugal respecto a los acuerdos castellano-leoneses adoptados en Fresno-Lavandera.

Lo cierto es que vemos, una vez más, a los obispos actuar a favor de los planes militares de su rey. Un documento de Fernando II emitido en Coimbra el 31 de julio de 1184, nada más acabar la campaña, nos permite saber que, por lo menos, estuvieron presentes en ella el arzobispo de Compostela y los obispos Beltrán de Tuy, Manrique de León y Fernando de Astorga<sup>53</sup>. Pero nuevamente es el arzobispo de Compostela el que destaca en su inquebrantable actitud de leal servicio a la monarquía sin reparar en los gastos que ello reportaba a su iglesia; se lo agradecería el rey en septiembre de 1184 al entregarle la villa de Yecla, en Ledesma, *pro multis obsequiis que mihi in multis fideliter exhibuistis et specialiter in expeditione quam in Portugalam ad expellendos inde sarracenos duximus, in qua uos et uestram ecclesiam pro seruitio nostro sumptibus et debitis plurimum onerastis*<sup>54</sup>. Sobre esos gastos del arzobispo nos puede proporcionar una idea, siempre que tengamos en cuenta su exagerada y acrítica perspectiva, la noticia que aporta el conocido cronista inglés Raúl de Diceto. El deán londinense, contemporáneo de los hechos, nos proporciona en sus *Opera Historica* una breve noticia sobre el cerco de Santarém, y cómo acudió a él el arzobispo el 26 de junio con 20.000 hombres, con los que antes del amanecer del día siguiente habría causado 30.000 bajas entre los musulmanes<sup>55</sup>. Hipérboles aparte, es evidente que el cronista, al subrayar el protagonismo del arzobispo en tales términos, nos está indicando una memorable intervención reveladora, en consecuencia, de un sustantivo esfuerzo militar y económico. En cualquier caso, dicha acción habría tenido lugar un mes antes de que el ejército directamente comandado por el monarca leonés se aproximase al teatro de operaciones.

Posiblemente fue ésta la última iniciativa militar organizada por el rey frente a los musulmanes, aunque no es descartable una postrera que se podría haber desarrollado en la primavera del año siguiente, pero ciertamente no pasa de ser una suposición de la que no se sabe nada cierto<sup>56</sup>. De todas formas, y aunque la coyuntura pudiera ser favorable<sup>57</sup>, no cabe presuponerle ya muchas iniciativas bélicas al monarca que fallecería en enero de 1188.

---

53 Sin duda estuvieron presentes algunos más, pero el deteriorado estado en que nos ha llegado el documento no nos permite saberlo: RECUERO y otros, *Documentos de Fernando II*, doc. 217, pp. 287-288. Cit. J. GONZÁLEZ, *Fernando II*, p. 149.

54 RECUERO y otros, *Documentos de Fernando II*, doc. 218, pp. 288-289.

55 A. HUICI, «Los almohades en Portugal», *Anais da Academia Portuguesa da História*, 5 (1954), p. 36; A. BOTELHO DA COSTA VEIGA, «Três temas históricos (século XII)», *Anais da Academia Portuguesa da História*, 7 (1956), pp. 279-280; J. MATTOSO, *D. Alfonso Henriques*, p. 371.

56 Julio González la ha supuesto teniendo en cuenta la presencia del rey en Ciudad Rodrigo a mediados de febrero de 1185 y que el siguiente rastro documental de su cancillería, del mes de mayo, se localiza en Coria, donde el rey premia «pro bono seruitio quod mihi fecisti» a su montero Martín Núñez (J. GONZÁLEZ, *Fernando II*, p. 151). Los documentos acreditativos en RECUERO y otros, *Documentos de Fernando II*, docs. 224 y 225, pp. 297-298.

57 El cambio de gobierno al frente del califato almohade coincidió con una importante crisis en el Magreb e Ifríqiya, animada por la rama almorávide de los Banû Gâniya, radicada en Baleares. Vid. M<sup>a</sup> J. VIGUERA, *El retroceso territorial de al-Andalus*, pp. 96-98.

## 6. Conclusión

Quizá la conclusión más evidente que puede extraerse del análisis de las escasas campañas militares organizadas contra al-Andalus almohade por Fernando II es la de la entusiástica colaboración de prácticamente la totalidad del episcopado leonés. Ciertamente personalidades como las de los arzobispos de Compostela, y de modo especial Pedro III Suárez de Deza, o la del obispo Rodrigo de Oviedo, sin duda descollaron sobre las demás, pero la actitud del conjunto de los prelados denota una voluntad de leal colaboración muy en línea con un monarca que hizo de la Iglesia puntal para el sostenimiento de su trono y que, en correspondencia, recibió de éste generosas recompensas, y ello hasta el punto —dice Lucas de Tuy— de que tan piadoso monarca puso en manos de ella *ferre omnia regalia*<sup>58</sup>.

Es obvio que esta interrelación monarquía-Iglesia posibilitó la acción de gobierno, pero también la condicionó no en menor medida. Este condicionamiento eclesiástico del poder político constituye nota característica del reinado. Desde esta perspectiva, la guerra contra los musulmanes no fue tanto expresión de la fortaleza del trono como vehículo de autoafirmación de un episcopado, en líneas generales, pujante.

---

<sup>58</sup> LUCAS TUDENSIS, *Chronicon mundi*, IV, 79, pp. 316-317; R. JIMÉNEZ DE RADA, *Historia de Rebus Hispaniae*, lib. VII, cap. XIX, p. 242.